

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>2019/00093</b>
<b>TÍTULO:</b>	<b>Prestación del servicio de limpieza en Centros de la Universidad de Córdoba</b>
<b>Figura Contractual:</b>	<b>SERVICIOS</b>
<b>Procedimiento y forma adjudicación:</b>	ADJUDICACION POR LOTES
Importe estimado:	9.229.118,18€ (IVA excluido)
Importe máximo de licitación:	4.195.053,72€, IVA de 880.946,28€, <b>5.076.000,00€</b>
Unidad de gasto:	199000
Plazo de ejecución:	24 meses

Con el fin de acordar la adjudicación del contrato arriba referenciado resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO****PRIMERO**

Por resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 20 de diciembre de 2019 se publica licitación del contrato de servicio de limpieza en los centros de la Universidad de Córdoba, expediente de contratación número 2019/00093.

**SEGUNDO**

El procedimiento de contratación siguió los trámites que para los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada establece la Ley de Contratos del Sector Público y, con fecha 28 de agosto de 2020, se procede a la adjudicación del contrato conforme al siguiente detalle:

**Datos de Adjudicación**

Empresa mejor clasificada Lote 1:	<i>EULEN, S.A.</i>
Empresa adjudicataria Lote 1:	EULEN, S.A.
CIF empresa adjudicataria:	A28517308
Importe de adjudicación:	1.697.153,21€, IVA de 356.402,17€, <b>Total 2.053.555,38€</b>
Fianza depositada:	84.857,66€
Empresa mejor clasificada Lote 2:	<i>EULEN, S.A.</i>
Empresa adjudicataria Lote 2:	EULEN, S.A.
CIF empresa adjudicataria:	A28517308
Importe de adjudicación:	850.709,14€, IVA de 178.648,92€, <b>Total 1.029.358,06€</b>
Fianza depositada:	42.535,46€
Empresa mejor clasificada Lote 3:	<i>Clece, S.A.</i>
Empresa adjudicataria Lote 3:	Clece, S.A.
CIF empresa adjudicataria:	A80364243
Importe de adjudicación:	532.769,60€, IVA de 111.881,62€, <b>Total 644.651,22€</b>
Fianza depositada:	26.638,48€
Empresa mejor clasificada Lote 4:	<i>SACYR FACILITIES, S.A.</i>
Empresa adjudicataria Lote 4:	SACYR FACILITIES, S.A.
CIF empresa adjudicataria:	A83709873
Importe de adjudicación:	474.745,26€, IVA de 99.696,50€, <b>Total 574.441,76€</b>
Fianza depositada:	23.737,26€
Empresa mejor clasificada Lote 5:	<i>Clece, S.A. (la empresa retira su oferta en tiempo y forma)</i>
Empresa adjudicataria Lote 5:	OHL SERVICIOS - INGESAN
CIF empresa adjudicataria:	A27178789
Importe de adjudicación:	201.377,50€, IVA de 42.289,28€, <b>Total 243.666,78€</b>
Fianza depositada:	10.068,88€

Código Seguro de Verificación	VREVQ4QYZEVXKRJEQYQYGF5JYE	Fecha y Hora	05/11/2020 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/10





## TERCERO

Posteriormente a la fecha de adjudicación y en orden a proceder a la formalización del contrato, se remite la oferta técnica de la adjudicataria del lote 4 al Responsable del Contrato quien, tras analizarla, plantea al Servicio encargado de la tramitación del expediente ciertas dudas acerca de la actividad de limpieza en periodos vacacionales.

En concreto en la página 16 de la oferta técnica de la adjudicataria, que figura el personal y las horas estimadas de limpieza para periodos de cierre del Colegio Mayor Asunción en Semana Santa y verano, cuando estos edificios no se cierran. Así se establece en el Anexo 2 - Lote 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha servido de base a la presente contratación y que contiene las frecuencias de cada centro y edificio, estableciendo en la página 6 lo siguiente:

[...]

**TAREAS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO DE SEMANA SANTA Y NAVIDAD EN COLEGIOS MAYORES**

*Limpieza completa de habitaciones consistente en:*

- Limpieza con mopa
- fregado de suelo
- desempolvado de habitación
- limpieza de puertas
- Retirada de mobiliario para limpieza en profundidad y su limpieza de manchas y huellas
- limpieza de baño (como servicios más fregado de ducha)
- Fregado de terrazas (las que dispongan de ellas)

*Limpieza de repaso del edificio Séneca y general de biblioteca, vestíbulos, despachos y sótanos.*

**TAREAS QUE SE REALIZAN EN PERIODOS VACACIONALES EN LAS RESIDENCIAS**

*El mismo que en periodo lectivo.*

**SERVICIO LIMPIEZA SERVICIO DE ALOJAMIENTO**

*Colegio Mayor Nuestra Señora de la Asunción*

*Colegio Mayor Lucio Anneo Séneca*

*Residencia Universitaria Lucano*

*Residencia Universitaria de Belmez*

*Colegios Mayores 7 personas, de las que una es un cristalero, a jornada completa. Un total de 266 horas semanales*

*Residencia Lucano 1 persona a 7 horas, dos veces a la semana. Un total de 14 horas semanales.*

*Residencia Belmez 1 persona a 3 horas, quincenalmente. Un total de 6 horas al mes.*

*Total 280 horas semanales entre Colegios Mayores y Residencia Lucano, más 6 horas al mes en Residencia de Belmez.*

*La limpieza se realizará todo el año incluida semana Santa Navidad y verano.*

[...]

## CUARTO

Ante las dudas manifestadas por el Responsable del Contrato se convoca a la empresa a una reunión que se celebra el día 25 de septiembre de 2020 y a la que asisten las siguientes personas:

- en representación de la empresa adjudicataria, D. Francisco Caballero y D. Javier Guerra, y
- en representación de la Universidad de Córdoba, el Responsable del Contrato y Administrador del Servicio de Alojamiento, D. Rafael Barasona Aguirre y el funcionario del Servicio de Contratación y Patrimonio responsable de la Unidad de Supervisión y Seguimiento de la Contratación, D. Javier Miranda Cebrían.

En la reunión se trataron las dudas planteadas en cuanto a la limpieza en periodo vacacional, entregando los representantes de la adjudicataria un cuadrante de horas (que se anexa a la presente resolución como documento uno), en el que puede apreciarse que las horas anuales que se ofertan no son las que con carácter mínimo se exigen en el pliego de prescripciones técnicas, figurando un déficit de horas de -734 horas al año, resultantes del sumatorio total de horas propuestas (13.904 h/año) frente a las horas mínimas requeridas (14.638 h/año).

Ante esos datos, se solicita a la empresa adjudicataria que aclare los términos indicados en ese cuadro, pues de mantenerse esos datos, ello supone incumplimiento de los requisitos establecidos en Pliegos.

Código Seguro de Verificación	VREVQ4QYZEVXKRJEQYQYGF5JYE	Fecha y Hora	05/11/2020 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/10





Concluye la reunión con el acuerdo de que la adjudicataria presentará un documento aclaratorio sobre las dudas planteadas.

## QUINTO

Con fecha 15 de octubre de 2020 y número de registro de entrada 2020065175, la empresa SACYR Facilities Servicios presenta escrito en el que figura como asunto "solicitud de aclaración expediente 2019/93", que se une como documento 2 a la presente resolución.

En este documento la adjudicataria manifiesta que el Pliego de Prescripciones Técnicas establece de manera general periodos de menor actividad en Navidad, Semana Santa y verano, debiéndose definir por parte de cada licitador las tareas que se realizarán en dichos periodos.

De esa manera, obvia el adjudicatario lo establecido literal y expresamente en el Anexo 2 - Lote 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha servido de base a la presente licitación: "la limpieza se realizará todo el año incluido semana Santa Navidad y verano", y que en el citado anexo figuran las tareas específicas que se realizará en estos periodos, con expresión del número de personas asignadas y el número de horas totales a efectuar.

## SEXTO

En el escrito de aclaración presentado por SACYR Facilities Servicios figura lo siguiente:

### **2.- Propuesta inicial de servicio.**

*Atendiendo a lo establecido en los pliegos vinculados al expediente, la propuesta técnica planteada por SACYR FACILITIES establece determinadas tareas a realizar en los llamados "periodos de cierre de Navidad, Semana Santa y Verano" quedando cubiertos estos servicios por las horas indicadas en el cuadro anexo.*

*Fuera de estos periodos de menor actividad, se mantendrá una actividad estándar en base a las horas/semanas y frecuencias que el propio pliego establece.*

### **3.-Propuesta alternativa de servicio.**

*Para dar respuesta a esta solicitud de la Universidad de Córdoba, desde SACYR FACILITIES se propone sin variar el contenido principal de nuestra oferta un plan anual de presencias que se adjunta como anexo a este documento, el cual cumple con las necesidades expresadas en los pliegos y reforzaría el volumen medio de horas semanales de servicio a lo largo del año, garantizando aún más si cabe los niveles de calidad establecidos en el mencionado pliego.*

Analizado el cuadro anexo resulta nuevamente el siguiente déficit de horas al año: -772 horas, pues la empresa añade vacaciones a un empleado a jornada completa en la semana 20, lo que incrementa en 38 horas al año el déficit que ya exponía la empresa en la reunión anterior.

## SÉPTIMO

En conclusión, ha quedado acreditado que la propuesta presentada por la empresa SACYR Facilities Servicios incumple de modo flagrante lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas al que dicha empresa se sometió al concurrir al contrato y al que está vinculado, sin que haya corregido dicha situación de incumplimiento pese haber sido requerido para ello por la Universidad de Córdoba.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### PRIMERO

Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP/2017; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Código Seguro de Verificación	VREVQ4QYZEVXKRJEQYQYGF5JYE	Fecha y Hora	05/11/2020 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	3/10





SEGUNDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 apartado 4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiese constituido. En este caso el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del art. 150 de la presente Ley siendo de aplicación los plazos establecidos en el artículo anterior.

TERCERO

Este Vicerrectorado es competente para aprobar el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas en la resolución de la Universidad de Córdoba de 28 de octubre de 2019 (BOJA 31.10.2019) por la que se establece la estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO

Tener por retirada la oferta presentada por SACYR Facilities Servicios dado que no ha justificado cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo 2 - Lote 4.

SEGUNDO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Córdoba, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba  
EL RECTOR

P.D.COMPETENCIAS (Resolución de 28-10-2019, BOJA de 31-10-2019)  
EL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD  
Fdo.: Antonio J. Cubero Atienza

Código Seguro de Verificación	VREVQ4QYZEVXKRJEQYQYGF5JYE	Fecha y Hora	05/11/2020 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	4/10







UNIVERSIDAD DE CÓRDDOBA  
**SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
Avda. Medina Azahara, 5  
14071 Córdoba

A/A D. Javier Miranda Cebrián  
Sevilla, 13 de Octubre de 2020

**Asunto: Solicitud de Aclaraciones – Expte. 2019-00093-L4 - UNIVERSIDAD DE CÓRDDOBA**

Estimados señores:

En relación a la oferta presentada referente al “Servicio de limpieza en centros de la Universidad de Córdoba - Lote 4 Servicio de alojamiento y edificios Bélmez”, una vez recibida la comunicación en fecha 9 de Octubre donde nos solicitan aclaración sobre las frecuencias indicadas en nuestra oferta y su alcance en cada uno de los meses del año natural, pasamos a indicarles lo siguiente:

**1.- Consideraciones previas.**

La propuesta técnica presentada por parte de SACYR FACILITIES se fundamenta en los pliegos de condiciones que rigen el expediente de referencia. En este sentido, el pliego de prescripciones técnicas establece de manera general periodos de menor actividad en Navidad, Semana Santa y Verano, debiéndose definir por parte de cada licitador las tareas que se realizarán en dichos periodos.

3.3 Todos los servicios contratados se prestarán con sujeción estricta a lo especificado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas, así como a lo dispuesto en el documento administrativo mediante el que se formalice el contrato y en el programa de trabajo redactado por las adjudicatarias tras la formalización del contrato por cada uno de los centros o servicios que se integran dentro del lote adjudicado. La UCO, dentro de su Plan de Austeridad, Sostenibilidad y Eficiencia, tiene previstos tres periodos de menor actividad, en Navidad (días laborables entre el 24 de diciembre y el 5 de enero), en Semana Santa (tres días laborables) y en agosto (en torno a tres semanas). Atendiendo al calendario docente, los licitadores deberán concretar, al formular sus propuestas, las reducciones de las frecuencias en los servicios de limpieza en los períodos vacaciones, así como las tareas que se realizarán en dichos periodos. En tal sentido, deberá tenerse en cuenta el periodo señalado anteriormente, la actividad en la Universidad se reducirá sensiblemente, debiendo preverse la participación de un efectivo “de guardia” en cada uno de los centros que componen los lotes, salvo en el caso del Campus de Rabanales, en el que se dotaran tres.

Adicionalmente, en el anexo al pliego que establece condiciones específicas del “Lote 4 Servicio de alojamiento y edificios Bélmez” se indican las tareas a realizar en los periodos de Navidad, Semana Santa, final de curso y comienzo de curso en Colegios Mayores, así como las tareas a realizar durante los periodos vacacionales en las dos residencias (Residencia Universitaria Lucano y Bélmez).

De manera resumida, las tareas definidas en dicho anexo serían las siguientes:



C/Condesa de Venadito, 7 / 28027 Madrid / [www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)  
Tlf: +34 91 545 54 81

Código Seguro de Verificación	UX5OBYRXNMXKMSBYZN2RDYVWXU	Fecha	15/10/2020 14:07:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	28859086C PABLO RAFAEL VELASCO (R: A83709873)		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UX5OBYRXNMXKMSBYZN2RDYVWXU">http://sede.uco.es/verifirma/code/UX5OBYRXNMXKMSBYZN2RDYVWXU</a>	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	VREVQ4QYZEVXKRJEQYQYGF5JYE	Fecha y Hora	05/11/2020 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	7/10



**Colegios Mayores**

·Final del curso académico:

Limpieza general de todas las habitaciones consistente en recogida de restos, limpieza de paredes, recogida de ropa de cama, recogida y puesta de cortinas de baño.  
Tras realizar esta limpieza general de habitaciones, se mantendrán las tareas de limpiezas marcadas con frecuencia de dos días en semana en los cuadros de servicio que forman parte del anexo indicado.  
Así mismo, en caso de trabajos de carpintería, albañilería y pintura en alguna estancia se realizará la limpieza que se considere necesaria.

·Comienzo de curso académico:

Entrega de ropa de cama y limpieza general de las habitaciones.

·Periodo de Navidad y Semana Santa:

Limpieza completa de habitaciones consistente en limpieza con mopa, fregado de suelo, desempolvado de habitación, limpieza de puertas, limpieza de mobiliario, limpieza de ducha y fregado de terrazas.  
Así mismo, en este periodo se establece una limpieza de repaso del Edificio Seneca y general de biblioteca, vestíbulos, despachos y sótanos.  
En caso de congresos y ocupaciones del C.M. Séneca se contemplará la limpieza de habitaciones y el vestido/desvestido de camas.

**Residencias Universitarias (Lucano y Bélmez)**

En los periodos vacacionales se mantendrán las frecuencias establecidas para ambas residencias en el correspondiente anexo de Lote 4.

**2.- Propuesta inicial de servicio.**

Atendiendo a lo establecido en los pliegos vinculados al expediente, la propuesta técnica planteada por SACYR FACILITIES establece determinadas tareas a realizar en los llamados “periodos de cierre de Navidad, Semana Santa y Verano” quedando cubiertos estos servicios por la horas indicadas en el cuadro anexo.

Fuera de estos periodos de menor actividad, se mantendrá una actividad estándar en base a las horas/semanas y frecuencias que el propio pliego establece



C/Condesa de Venadito, 7 / 28027 Madrid / [www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)  
Tlf: +34 91 545 54 81

Código Seguro de Verificación	UX5OBYRXNMXKMSBYZN2RDYVWXU	Fecha	15/10/2020 14:07:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	28859086C PABLO RAFAEL VELASCO (R: A83709873)		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UX5OBYRXNMXKMSBYZN2RDYVWXU">http://sede.uco.es/verifirma/code/UX5OBYRXNMXKMSBYZN2RDYVWXU</a>	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	VREVQ4QYZEVXKRJEQYQYGF5JYE	Fecha y Hora	05/11/2020 10:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	8/10







